

Sanción: Multa desde 501,00 euros hasta 2.000,00 euros.
Acto: Notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Alegaciones quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito. Pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y en su caso la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 27 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio correspondiente al expediente sancionador que se cita en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente acuerdo de inicio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan Serrano Pineda.

Expediente: MA-352/2008-ET.

Infracción: Grave, art. 15. M) Ley 10/1991, de 4 de abril.

Posible sanción: Multa de 150,25 euros hasta 60.101,21 euros.

Acto: Notificación del acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, pudiendo aportar en su caso los documentos, así como la proposición y práctica de pruebas, que estime pertinentes.

Málaga, 2 de marzo de 2009.- La Delegada de Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga notificando acuerdo de inicio, correspondiente al expediente sancionador que se cita en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de acuerdo de inicio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado Jaime Olcina Sánchez.

Expediente: MA-2/2009-PA.

Infracción: Grave. art. 13.2 D) Ley 50/1999 de 23 de diciembre.

Sanción: Multa desde 150,25 euros hasta 2.404,05 euros.

Acto: Notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito. Pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 2 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de haberes indebidamente percibidos.

Núm. Expte.: 1/2008.

Interesado: Ricardo Rafael Montes Travieso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de haberes indebidamente percibidos 1/2008 por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, sita en Gran Vía de Colón, núm. 34 de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: 1/2008.

Interesado: Ricardo Rafael Montes Travieso.

NIF: 24248327W.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de haberes indebidamente percibidos 1/2008.

Origen de la cantidad percibida indebidamente: Retribuciones mensuales.

Importe: 4.641,68 euros.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Granada, 3 de marzo de 2009.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n -Isla de la Cartuja-Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrati-